

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que arbitre los medios necesarios a efectos de que instale nuevamente una oficina de dicho Instituto en la ciudad de Río Grande.

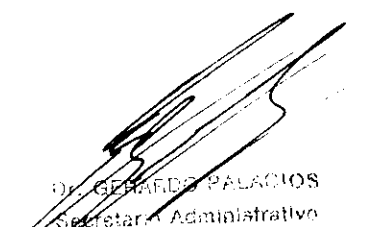
ARTICULO 2º.- Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que disponga de los medios necesarios para que dicha dependencia cuente en forma inmediata con personal y elementos indispensables para el normal y regular desempeño de sus actividades, priorizando a quienes hayan prestado servicios en dicho Organismo.

ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación y a la Subsecretaría de Seguridad Social.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1991.

DECLARACION Nº **015** /91.


DR. GERARDO PALACIOS
Secretaría Administrativa
A/C SECRET. LEGISLATIVA


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE